



ADENDA 3

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2017-7

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **2017-7**, cuyo objeto es **“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”**

1. Se modifica el cronograma, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

Actividad	Fecha	Medios de Comunicación y Publicidad
Publicación de Pliegos de condiciones	8 de agosto de 2017	Página web de la ESU www.esu.com.co
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de condiciones	(Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de los Pliegos de Condiciones)	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a los pliegos de Condiciones	(Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables)	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	Hasta las 15:00 horas del 17 de agosto de 2017 , (en horario laboral). Apertura de propuestas a las 15:01 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Poblado - Medellín
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	En el correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co o en la Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Poblado - Medellín





Respuestas observaciones al Informe de evaluación	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones al informe de evaluación, prorrogables	Página web de la ESU www.esu.com.co
---	--	---

2. Se modifica el numeral 4.2.3 – Trayectoria, el cual quedara así, se resaltan los cambios:

El oferente deberá contar con una trayectoria en el mercado Colombiano, mínimo de **cinco (5)** años contados a partir de la habilitación otorgada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No. 5 - TRAYECTORIA**. La información correspondiente será verificada mediante la resolución expedida por el Ministerio de Transporte.

3. Se modifica el numeral 4.4 – Verificación económica, el cual quedara así, se resaltan los cambios:

Los oferentes deberán aportar con su propuesta las tarifas ofertadas para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y de carga. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo N° 2 - Listado tarifas servicio transporte 2017**.

El anexo deberá encontrarse completamente diligenciado de conformidad con las consideraciones allí indicadas.

Los proponentes deberán llenar la totalidad del Anexo N° 2, diligenciando cada una de las casillas. En el evento que un proponente no diligencie alguna de las casillas, y/o registre un valor \$0, y/o indique que la tarifa no aplica, y/o presente un valor artificialmente bajo o alto, de acuerdo con el estudio previo del mercado, su propuesta se considerará inhabilitada.

Una vez suscritos los Acuerdos Marco y previa la ejecución de los mismos, se constituirán las tarifas por las cuales se registrá la Alianza, unificando los listados de tarifas de servicio de transporte con fundamento en las propuestas habilitadas y las propuestas de quienes se constituyan como Aliados Proveedores, en el sentido de ajustar los valores correspondientes, considerando las tarifas reguladas y las tarifas libres. **Es de anotar que para el diligenciamiento del anexo n°2 el sitio origen o de partida será el Municipio de Medellín. De igual forma el recorrido equivale a ida y regreso.**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Para el caso de las tarifas reguladas, las cuantías ofertadas deberán encontrarse por debajo del valor máximo establecido en los cuadros que se relacionan a continuación, y se considerarán como finales aquellas resultantes del promedio generado entre los precios propuestos de cada Aliado Proveedor por cada servicio establecido en el mencionado, sin que dicho promedio supere el máximo establecido por la ESU.

Tarifas Reguladas

TIPO DE TARIFA	Descripción del Servicio	Tipo de Cobertura / Unidad de Medida	Bus (capacidad 30 o superior)
Regulada	Servicio de transporte dentro de la zona urbana y veredas de la ciudad de Medellín	Recorrido (equivalente a ida y regreso)	\$ 358.154
Regulada	Servicio de transporte corregimiento Palmitas	Recorrido (equivalente a ida y regreso)	\$ 414.269
Regulada	Servicio de transporte corregimiento Santa Elena	Recorrido (equivalente a ida y regreso)	\$ 398.598
Regulada	Servicio de transporte corregimiento San Antonio De Prado	Recorrido (equivalente a ida y regreso)	\$ 399.030
Regulada	Servicio de transporte corregimiento San Cristóbal o Altavista	Recorrido (equivalente a ida y regreso)	\$ 381.920
Regulada	Servicio de transporte Barbosa	Recorrido (equivalente a ida y regreso)	\$ 450.091

TIPO DE TARIFA	Descripción del Servicio	Tipo de Cobertura / Unidad de Medida	Automóvil, campero y/o camioneta doble cabina
Regulada	Servicio de transporte dentro de la zona urbana, veredas y corregimientos de la ciudad de Medellín, Área metropolitana del valle de Aburrá	Hora	\$ 24.675

Para el caso de las tarifas libres, las cuantías ofertadas serán unificadas y ajustadas en atención a las tarifas de todos los proponentes habilitados, excluyendo las que se consideren artificialmente altas o bajas, y se considerarán como finales aquellas resultantes del promedio generado entre los precios propuestos.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

El servicio de transporte para ambas modalidades será ejecutado y pagado con base en las tarifas resultantes de la aplicación de los mecanismos antes señalados y registrará la prestación de los servicios por parte de los Aliados Proveedores seleccionados producto de la presente Solicitud Pública de Ofertas.

Se precisa que para los servicios requeridos y que no se encuentren en el listado de tarifas de transporte 2017, la ESU podrá incluirlos en el listado de tarifas con los precios que haya ofertado el aliado proveedor con la menor propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral denominado "Formalización y Asignación de Servicios", o que se llegaren a ofertar en cada solicitud de cotización durante la ejecución de los acuerdos. Cada actualización realizada al listado de tarifas será comunicado mediante correo electrónico a los aliados proveedores.

4. Se modifica el **Anexo N° 2 - Listado tarifas servicio transporte 2017**. Remitirse al archivo en Excel. Las modificaciones se encuentran resaltadas en color rojo.

Medellín, 15 de agosto de 2017

SONIA LUENGAS DEL RIO

Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística

DIANA MARCELA OSPINA ROJAS

Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Jurídica I

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Jefe de Oficina Estratégica

